



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

17.3.0 31

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

23 JUL. 2019

VISTOS:

A) El Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, de fecha 20 de diciembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Angol y Gobierno Regional de La Araucanía, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O’HIGGINS Y LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL”, Código BIP N°40005075-0 por un monto total de M\$47.825.- (Cuarenta y siete millones ochocientos veinticinco mil pesos).

B) La Resolución Exenta N°4057 de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Angol y Gobierno Regional de La Araucanía, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O’HIGGINS Y LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL”, Código BIP N°40005075-0 por un monto total de M\$47.825.- (Cuarenta y siete millones ochocientos veinticinco mil pesos).

C) El decreto Exento N°27 de fecha 9 de enero de 2019 que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Angol y Gobierno Regional de La Araucanía, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O’HIGGINS Y LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL”, Código BIP N°40005075-0 por un monto total de M\$47.825.- (Cuarenta y siete millones ochocientos veinticinco mil pesos).

D) Las Bases Administrativas y condiciones especiales para efectuar en el sistema www.mercadopublico.cl, el llamado a Licitación Pública “CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O’HIGGINS Y LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL”.

E) El decreto Exento N°279 de fecha 20 de febrero de 2019 que aprueba Bases Administrativas y condiciones especiales para Licitación Pública “CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O’HIGGINS Y LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL”.

F) El decreto Exento N°538 de fecha 27 de marzo de 2019 que declara Desierta la Licitación Pública ID 2743-14-LP19 “CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O’HIGGINS Y LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL” por no haber recibido ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, y que aprueba efectuar llamado a Licitación Privada.

G) La Resolución de Acta de Deserción de fecha 24 de abril de 2019 que emite el sistema www.mercadopublico.cl y declara Desierta la Licitación Privada ID 2743-21-B219 “CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O’HIGGINS Y LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL” por no haber recibido ofertas.

H) La solicitud de Cotizaciones en el sistema www.mercadopublico.cl, ID 2743-5-FR19 de fecha 20 de mayo de 2019, para efectuar proyecto “CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O’HIGGINS Y LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL”

I) La única Cotización recibida en el sistema www.mercadopublico.cl, ID 2743-6-CT19 de la empresa CONSTRUCTORA ANGOL LTDA., Rut 76.920.982-4 de fecha 23 de mayo de 2019, para efectuar proyecto “CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O’HIGGINS Y LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL” por un monto de \$47.663.664 (Cuarenta y siete millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesos).

J) El Informe N°31 del Asesor Jurídico que autoriza proceder a través de Trato Directo conforme a lo que dispone el artículo 10 N°7 letra I) del Reglamento de La Ley N°19886 de Compras Pùblicas.

K) El Acuerdo de Concejo Municipal que aprueba la suscripción de Contrato para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O'HIGGINS Y LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL", modalidad Trato Directo con la Empresa CONSTRUCTORA ANGOL LTDA., Rut 76.920.982-4 por un monto de \$47.663.664, impuesto incluido.

L) La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

M) La Ley N°19886 de Compras Públicas su Reglamento.

N) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

O) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1. Apruébese Trato directo para "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV. O'HIGGINS Y LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL" por un monto de \$47.663.664, impuesto incluido, con la empresa CONSTRUCTORA ANGOL LTDA., Rut 76.920.982-4.

2. Emítase Orden de compra correspondiente.

3. Solicítense Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de la Municipalidad de Angol, por un monto de \$2.383.183 (Dos millones trescientos ochenta y tres mil ciento ochenta y tres pesos) con una vigencia mínima de 15 meses a contar de la fecha del presente decreto.

4. Redáctese Contrato Correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JENN/NHO/mv.

DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes